

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 22 NOV 2022

VISTO la Nota N° 279/22 - Letra: L. P. D. A. L., presentada por el Legislador
Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a ésta Presidencia dar de baja la Comisión de Servicios del agente Abel MONTENEGRO, D.N.I. N° 25.671.462, Legajo N° 888, personal de planta permanente, dependiente de la Dirección Delegación Río Grande, quien se encuentra cumpliendo funciones en el despacho del mencionado Legislador, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

Que de acuerdo a lo solicitado, esta Presidencia considera pertinente dejar sin efecto la Resolución L.P. N° 307/21 y dar de baja la Comisión de Servicios del agente mencionado en el párrafo precedente, a partir del día 23 de Noviembre de 2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:


**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución L.P. N° 307/21 y dar de baja la Comisión de Servicios del agente Abel MONTENEGRO, D.N.I. N° 25.671.462, Legajo N° 888, personal de planta permanente, dependiente de la Dirección Delegación Río Grande, a partir del 23 de Noviembre de 2022; por el motivo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

0735/22


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

